SENADO DE BUENOS AIRES

DIARIO DE SESIONES

CUARTA SESION ORDINARIA

Presidencia: señor vicegobernador, licenciado Juan Gabriel Mariotto.

Secretarías:

Administrativa: señor Juan Manuel Pignocco

Legislativa: doctor Luis Alberto Calderaro.

Senadores presentes:

Alvarez de Olivera, Baldomero
Ancona, Jorge Eduardo
Asseff, Aníbal Julio
Baro, Malena Elizabeth
Barrera, Daniel Horacio
Barrionuevo, María Esther
Bozzani, Ricardo Angel
Cariglino, Roque Antonio
Carignani, Marcelo Alberto
Carreras, Santiago Manuel
Comerio, Cecilia Lorena
Costa, Orlando Alberto
Costa, Roberto Raúl
De Fazio, Alberto Ceferino
Dichiara, Enrique Alejandro
Di Rado, María Cristina
D'Onofrio, Jorge Alberto
Fernández, Carlos Alberto
Fioramonti, Cristina Beatriz
Foglia, Omar
Gainza, María Isabel
García, Patricio Antonio
Goicoechea, Osvaldo Jorge
Granados, Leonor
Grau, Mariano Horacio
Larraburu, Diana Isabel
López Muntaner, Emilio Fernando
Martini, Luciano
Meckievi, Alfredo
Moirano, Nidia Alicia
Moretti, Marina Alejandra
Nino, Santiago León
Oliva, Rubén Gustavo
Pallares, José Luis
Pérez, Silvia Raquel
Ruesga, Jorge Raúl
Salemme, Julio Alberto
Simón, Juan Carlos
Sorchilli, Roberto Fabio
Torres, Raúl Roberto
Vázquez, Ricardo Héctor
Villa de Bartoletti, Elida
Zamperetti, Ricardo Humberto

Senadores ausentes

Con licencia extraordinaria:

Berni, Sergio Alejandro
De Lucía, Nora Silvana

Con licencia:

Ehcosor de Acuña, María Azucena
López, Horacio Luis
Segovia, Patricia

- 20 -
OBRAS HIDRICAS

Sr. PRESIDENTE.- Corresponde considerar el asunto número 30.

Sr. SECRETARIO (Calderaro).- Proyecto de solicitud de informes de los señores senadores Grau, Baro, Barrionuevo, Fernández, Gainza, Meckievi, Nino y Vázquez sobre aspectos vinculados con las obras hídricas incluidas dentro del presupuesto provincial para las zonas afectadas en los últimos cinco años y el estado de ejecución de las mismas.

Cuenta con moción de preferencia para ser tratado con despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, y tiene dictamen de la misma. (F-110/13-14) *(Ver punto nº 43 del Apéndice.)*

Sr. PRESIDENTE.- En consideración el proyecto en general, conforme al despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Se vota.

Sr. SECRETARIO (Pignocco).- Aprobado.

Sr. PRESIDENTE.- Se comunicará al Poder Ejecutivo.

- 21 -
LAGUNA DE ROCHA

Sr. PRESIDENTE.- Corresponde considerar el asunto número 31.

Sr. SECRETARIO (Calderaro).- Proyecto de ley, en revisión, sobre modificación de artículos de la ley 14.488, declarando reserva natural a la Laguna de Rocha.

Cuenta con moción de preferencia para ser tratado con o sin despacho de la Comisión de Ecología, Medio Ambiente y Desarrollo Humano, y tiene dictamen de la misma. (D-753/13-14) *(Ver punto nº 44 del Apéndice.)*

Sr. PRESIDENTE.- En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Orlando Costa.

Sr. COSTA (Orlando).- Señor presidente: como hay dos despachos de comisión, pensé que a lo mejor fundamentaba otro colega el despacho de la mayoría.

Entonces, haré de miembro informante sobre el trabajo realizado. En este caso, como en otros, en la Comisión de Ecología, Medio Ambiente y Desarrollo Humano, hemos trabajado largamente. Este es un expediente con muchas fojas, de mucho tiempo, en el que han tenido participación, además de los legisladores, distintos organismos nacionales y provinciales, y se ha mantenido un criterio de análisis más allá de la diversidad de opiniones de que existen dos despachos, uno por mayoría, como dije, y otro por minoría, respecto al proyecto en consideración.

Se han mantenido criterios ambientales, datos, trabajos realizados e instrumentos jurídicos, como el artículo 28 de la Constitución de la Provincia; la ley de Reservas, la 10.907; y la 12.704, de paisajes protegidos y espacios verdes de interés provincial.

Este es el marco de análisis para cualquier propuesta que trate de declarar una reserva o de proteger un área natural. Así lo hemos hecho en otros casos. Recuerdo el de la reserva del Puerto Mar del Plata, donde había una incompatibilidad de uso con un club deportivo y, finalmente, con el tiempo, se llegó a un acuerdo. El club sigue en la reserva, cambió un poco su uso y se compatibilizó con los vecinos que estaban defendiendo el interés de un lugar tan específico en el Puerto Mar del Plata.

Digo esto, porque el criterio de la comisión es preservar y proteger el ambiente, y en este caso a las reservas naturales,

que no son muchas en la provincia de Buenos Aires. Pero, a su vez, también es lógico que existan intereses para desarrollar actividades deportivas, recreativas, culturales; es decir, para todo aquello que la persona necesita para su buen vivir. La cuestión es cómo se hacen, dónde se hacen, qué controles, qué límites y qué restricciones tienen.

En este caso, la comisión se expresó varias veces. Hubo una ley anterior que definía el máximo de restricciones. Algo así como «reserva natural a todo». Esto tiene muchas prohibiciones, muchas inhibiciones y muchos problemas, porque es la máxima restricción que ha fijado el legislador. En función de ello, obviamente, los interesados particulares del lugar tomaron todo. Todo es reserva, no se toca nada, no se puede hacer nada.

Ahora viene un cambio por el que se libera mucho de esa reserva. Por supuesto, aquellos vecinos que representaban intereses ambientalistas, ONGs o gente del lugar, de los barrios, que estaban muy felices porque había sido reconocida su militancia y trabajo de mucho tiempo, ahora están en protesta y reclamo. Seguramente, dependiendo de lo que se decida y de la ley que se apruebe, de lo que se ejecute, seguirán con las acciones que durante mucho tiempo llevaron a cabo.

Quiero dar alguna explicación antes de entrar al articulado, porque tal vez quien no está en el tema ambiental, conserva la idea, los principios, los criterios, de solamente defender las mariposas, aunque ya casi no hay.

Verdaderamente, los problemas ambientales, como estamos viendo, son importantes. En este caso, estamos hablando de un pulmón en el Conurbano bonaerense y de que algunas acciones que el hombre lleve adelante en el lugar puedan generar riesgos o generan riesgos. Ante los riesgos, más vale prevenir que curar. Se pueden hacer las cosas bien, como dijimos al principio, para que no ocurran catástrofes o desastres, como técnicamente se dice.

No es comparable, pero en La Plata lamentamos todo lo ocurrido porque el dejar hacer, el mal hacer, el no planificar, ocasiona consecuencias. Problemas ambientales hay, el cambio climático es una realidad, lluvias muy fuertes y localizadas van a haber en distintos lugares, como viene sucediendo desde hace 10 años. Me tocó vivir la inundación del 2001 y realmente lo pasamos muy mal, con todo el campo y las ciudades inundadas.

De manera que estas cosas ocurren. Si no empezamos a prevenir, estaremos provocando los riesgos y consecuencias de las cosas que después lamentamos tanto y que cuesta tanto remediar.

Cuando hay inundación, verdaderamente no hay diferencias políticas, geográficas o jurídicas, porque el agua escurre y no pregunta en qué casa se mete ni de qué partido político es la gente que se inunda. Donde pasaba el agua vuelve a intentarlo y si no puede ahí, desvía para otro lado. Pero esto ocurre, a veces, con un saldo lamentable de víctimas.

¿Qué son los servicios ambientales? Antes no se tenía en cuenta, sobre todo en nuestra Pampa Húmeda, pensábamos que el ambiente no tenía límites, que podíamos producir residuos y utilizar los recursos que nos da la naturaleza sin ningún límite. Con el desarrollo, el crecimiento económico y el crecimiento poblacional comenzamos a ver los errores cometidos y los problemas que tenemos.

Precisamente el servicio ambiental es la actividad que la naturaleza le da a la humanidad, a nosotros. Para algo está la tierra, los árboles, el agua; todo esto tiene una función en la naturaleza, y a veces dejarla funcionar bien es mucho más barato que intentar ir contra ella. Cuanto más destruimos la naturaleza, más consecuencias negativas tenemos.

Por lo tanto, podría hablar largo rato de los edificios, de la pavimentación, de la falta de desagües. Me acuerdo que después de

la tragedia de La Plata, un hombre de servicio de la Cámara me dijo: «Senador, lo que hay que hacer es obligar que en cada vivienda haya dos árboles en la puerta». Es sentido común. Él no tiene por qué saber del tema, pero está la idea de que el árbol es útil para absorber el agua y sus otras funciones. Estas cosas parecen muy obvias y triviales, pero son reales.

Además, estuve hablando con el ingeniero Barletta, que es el presidente de mi partido, pero más allá de eso fue el intendente de Santa Fe luego de la inundación del 2003. En ese momento se desarrolló todo un plan de prevención y de asistencia. Están muy organizados, mejor dicho, están insertos en un plan de Naciones Unidas.

Entre todas las cosas que me contó, me habló de la cinta verde. No tenía ni idea qué era la cinta verde. La cinta verde marca la obligación para cada frente de tener media o un cuarto, no recuerdo, de vereda con pasto. En los edificios nuevos es obligatorio. Cualquier nuevo proyecto tiene que tener media vereda con pasto. Entonces, imagínense en una ciudad grande todo lo que absorbería ese terreno libre de pavimentación.

Ayer en la Comisión del Fondo Fiduciario se empezaron a evaluar y a tirar algunos números sobre costos para remediar lo que pasó en La Plata. Se hablaba de mil y pico de millones de pesos en obras. Vean lo que cuesta en dinero y en vidas esta tragedia.

Por lo tanto, tenemos que empezar a tomar mejores decisiones antes de que sucedan las catástrofes. No es absolutamente comparable lo de La Plata con el tema de la zona de la Laguna de Rocha, pero algunas cuestiones generales son para tener en cuenta.

Con respecto a los árboles en esa zona, quiero decir que yo no soy del lugar, pero lo hemos estudiado a través del Google, y hemos visto los efectos de algunos servicios que brinda la naturaleza. En los años ‘40, en el puerto fueron plantados los árboles para constituir una cortina. Esto fue hecho para disminuir la contaminación acústica y la reducción de la tierra. Los pinos y los eucaliptos son exóticos en el lugar, pero por algo fueron plantados.

¿Qué beneficios traen los árboles? Absorben agua, infiltran agua, disminuyen o hacen de cortina para los vientos y purifican el aire. Justamente, cuando se habla de este tema de la soja y el desmonte, vemos que hay lugares en donde antes no llovía y ahora sí, y, además, se inunda. Esto sucede en provincias que eran absolutamente secas, y tiene que ver con el desmonte y la deforestación. El árbol fija el suelo y, además, sirve para atenuar el crecimiento de las aguas.

Podríamos decir otras cosas más respecto a los árboles, pero todos más o menos entienden los beneficios que tienen, sobre por qué se plantaron bosques y sobre por qué había bosques naturales en ese lugar. Sacarlos, genera problemas.

Laguna y bañados: en este caso, en otros también, las lagunas, los bañados, los humedales, los lugares húmedos, sirven de reservorios de aguas, de exceso por la inundación. En este caso, con algunos canales, en el propio río Matanza, que en el caso de inundaciones revierte su curso y vuelca sus aguas sobre esta gran área de 300 hectáreas cuando en algunas estaciones llueve.

El agua es punto de recarga para los acuíferos. También se purifica el agua contaminada que entra a la laguna en un proceso natural y, también, es hábitat de flora y fauna. Hay alrededor de 130 especies entre aves, mamíferos, y otros animales en ese lugar. Incluso hay aves migratorias que vienen de otros lados, están un tiempo ahí, y luego siguen viaje.

Biodiversidad: un espacio importante junto con, obviamente, la laguna de Rocha. Son 300 hectáreas y más, rodeadas de arboledas y pastizales que cumplen este rol de regulador natural de muchas cosas que nos pasan.

De manera que, reitero, el planteo es que no se puede hacer cualquier cosa. Es importante estudiar y analizar previamente lo que se quiere hacer para luego no tener

que remediar. Hay muchos instrumentos para eso, como la información ambiental estratégica, el estudio del medio ambiental y la legislación que hoy citamos.

Frente a este problema, y teniendo como realidad un ecosistema y a su vez una demanda de los clubes de Boca y Racing para hacer instalaciones, no conozco en profundidad los proyectos, pero parecen atendibles que se pueda hacer esa actividad en ese lugar y se legisle al respecto.

Ahí sí tenemos diferencias en cuanto a la interpretación de lo que se puede hacer. Yo diría que son diferencias respecto a qué marco jurídico darle en lo específico de este proyecto de ley que estamos tratando en el día de hoy.

Anteriormente, como dije, se había definido como reserva natural. Reserva natural, a través de la ley 10.907, que en su artículo 10, inciso b), definió en una parte la «reserva natural integral». Dicha ley permite únicamente exploraciones científicas, y el acceso está totalmente limitado. En ella tiene fundamental importancia el mantenimiento de ecosistemas naturales y la restauración con recuperación de ambientes degradados, asegurando su perpetuación en las condiciones más naturales. A veces esto no se puede hacer porque declaramos una reserva natural sobre bienes que no son provinciales, que son de particulares o de otros.

Por eso, este tipo de reflexiones tuvo problemas la primera vez que no fue aplicable, no solamente por los terrenos del Estado nacional, sino por otros de particulares donde hay que lograr su consentimiento o, en todo caso, proceder a la expropiación.

Hay otra ley que también fue estudiada y hecha en su momento, me refiero a la de paisajes protegidos, espacios verdes de interés provincial, que tienen otras características, porque también protege el ambiente, pero se diferencia de la restricción y las prohibiciones que tienen las reservas naturales.

Como dijimos al principio, al hacer todo reserva se encerraba esto en una restricción absoluta. Creo que habría que hacerlo con alguna racio-nalidad. No dejar de proteger todo, para ver cómo podemos legislar a fin de que todas las actividades sean compartidas.

Intentamos hacer eso. Hay diferencias, y la mayoría defiende el proyecto original tal como viene de Diputados. Nosotros hicimos un despacho en minoría con otra elaboración. Quiero puntualizar algunas cuestiones al respecto.

En el proyecto que vino aprobado de Diputados -después voy a entrar en detalle-, para definirlo gráficamente desaparece la protección sobre el agua, o sea, no es nada, no pasa a ser reserva ni ningún tipo de protección, y se liberan algunos de los terrenos que estaban afectados por la definición de reserva natural. Nosotros, en nuestro proyecto, protegemos todo, reserva natural, el agua, y paisaje protegido a todo el resto del territorio. Esa es, conceptualmente, la diferencia que existe entre los dos proyectos que están en tratamiento.

Una humilde opinión personal: creo que la ley que va a aprobar la mayoría nuevamente va a ser inaplicable. Ahora voy a explicar algunas contradicciones.

Así es que probablemente volvamos a tratar el tema; supongo, ojalá. Y si tenemos más tiempo, quizás, como pasó en Mar del Plata y en otros lugares, podamos elaborar algo que contemple todos los intereses y que proteja a su vez el ambiente.

El artículo 1°, más allá de errores corregibles, como por ejemplo cuando cita a la ley, que dice «Ley 10.097», y eso hay que corregirlo porque el número es 10.907, dice que afecta a ciertas parcelas en forma parcial y no define cómo; por lo tanto, eso queda abierto. Y, además, saca de la ley anterior, que es la 14.488, lo que había definido la autoridad del agua como una línea de ribera, por resolución 553, donde de alguna manera quedaba definido cuál es el sector de agua, agua más bañado. Eso es sacado de esta reforma, y por lo tanto queda sin protección, además de que queda bastante indefinido qué parcelas

son las que se liberan para poder hacer las actividades que se quieran.

Es más: la corrección de la ley 14.488 -como dije- se hizo para solucionar el problema que tenía la anterior, en el sentido de que si se declara reserva hay que expropiar y, además, no se pueden declarar reserva natural los terrenos que son del Estado nacional, que los hay y son muchos, porque son varias parcelas. Sin embargo, en este artículo siguen declarando reserva natural a algunos terrenos que son del Estado nacional; algunos, los sacaron, y otros siguen estando en el propio artículo. Fíjense en la parcela 830 y 831 b). O sea, que seguimos con el mismo error de texto que en el anterior.

Hay otra cuestión contradictoria: queda vigente el artículo 3° de la ley 14.488. El artículo 3° de la mencionada ley dice que es reserva todo lo que rodea a la escuela Hogar Evita, en la parcela 829. La parcela 829 es a la que se le da a Boca; o sea que Boca sigue, por esta modificación que se va a votar hoy, siendo una reserva, por lo tanto no puede hacer nada. Esa es una de las cosas que se quiso resolver y no se hizo con esta modificación de la ley. Esto se puede ver en el texto.

En el artículo segundo, y voy finalizando con el análisis del articulado, se crea un comité de gestión basándose en la ley 10.907, de Reservas Naturales, que es una cosa nueva que desvirtúa la ley anterior. Crea un comité presidido por el intendente, creo que es una sana intención para que quien esté más cerca de la gente tenga mayores facultades para definir y trabajar en este tema, donde se le da el manejo de la gestión de la reserva. Y en el mismo artículo, finalizando, dice que las decisiones de este comité tendrán carácter vinculante y que tiene que enmarcarse en la ley provincial 10.907. Hay una contradicción en el mismo artículo.

Taxativamente, en esta ley, y rigurosamente, se establece que la autoridad de aplicación es la OPDS, el Organismo para el Desarrollo Sustentable de la Provincia, la Dirección de Áreas Naturales. Y en el artículo 28 le da normas de manejo a la Provincia. Acá tenemos una contradicción y probablemente un conflicto si no se llega a un acuerdo, porque dice: «un nuevo comité con manejo sobre la reserva». Y citamos una ley y esa ley dice que el único que maneja una reserva es la Provincia, a través de la Dirección de Áreas Naturales. Hay un problema:o se deroga la ley anterior o alguna otra solución tenemos que encontrar.

Distinta es la ley de Paisaje Protegido, la 12.704, que de movida le da manejo al municipio, y la Provincia actúa como asesora. Es la figura que adoptamos nosotros en el despacho en minoría. Es como un doble comando, y se tendrá que resolver. Pero yo diría que como precedente tampoco es bueno para las próximas reservas, porque cada vez va a haber más demanda para hacer reservas, y que además en una ley tengamos un doble comando. Que digamos una cosa y a la vez otra. Yo creo que habría que resolverlo, y si en algún momento hay conflicto, no es conflicto de poderes, es conflicto de manejo de un área natural de mil y pico de hectáreas, y entonces algo habrá que hacer.

Termino el tema del despacho de mayoría. El último artículo está bien, que es el caso de oposición del propietario a que expropien. La provincia de Buenos Aires expropió en el año ´43 la reserva de Punta Lara, única vez en la historia; fue una expropiación para reserva, y después nunca más. Se imaginan ahora: con las demandas que hay de los sueldos de los docentes, de los proveedores que no se les puede pagar y con la situación financiera de la Provincia, estoy absolutamente seguro de que no van a poner un peso en expropiar nada. Además, cuando uno conversa con los funcionarios, todas estas cosas se hablan y se saben. Por eso nosotros nos inclinamos por el paisaje protegido.

Un comentario más sobre esta ley. En un largo trajinar, ha ido pasando y absorbiendo un texto que hay que sacarlo. El inicio de los fundamentos dice: «el área lagunar de Rocha, un sitio emblemático a

nivel regional, fue designada reserva de biosfera por la UNESCO en 1976 y parque nacional lacustre en 1977».

Este escrito está y es más largo en algunas medidas de jueces, está en algunos documentos creo de ACUMAR, en algunas otras instituciones, y ahora viene acá.

Y yo me reía porque esto me hace acordar a una cosa:Yo estudié ingeniería acá, en la Universidad Nacional de La Plata. En primer año teníamos una materia que se llamaba Geometría y Perspectiva, era dibujo técnico. Los que éramos bachilleres sabíamos poco y los que eran técnicos tenían ventaja. Había una lámina, un trabajo práctico, que había que presentar en dónde el dibujo tenía una raya. Entonces, ¿qué pasaba? Muchos copiábamos la lámina. ¿Y qué se hacía? Se ponía una lámina, un vidrio arriba, y después se copiaba. El profesor decía: «¿Qué es esta raya? Bueno, estúdielo y después tráigamelo, y vamos a ver qué es la raya».

¿Saben qué era la raya? Una raya que no se entendía en el dibujo, en perspectiva, que no se sabía qué era eso. Era un pelo del primero que se copió y fue pasando por generaciones. Ese pelo es lo mismo en este caso. Nosotros estamos refiriéndonos a la Laguna de Rocha de Uruguay, que tiene 7.000 hectáreas. Esta parte de los fundamentos hay que sacarla, porque no es la Laguna de Rocha de acá. Alguna vez alguien lo copió y lo fuimos repitiendo en los fundamentos de un proyecto.

Me imagino que se pueden generar conflictos diplomáticos. Esto también es una modificación que hay que hacer junto con la de modificar el número de la ley; el resto es materia de debate y discusión.

Termino la explicación con el despacho en minoría, breve, sencillo, y tiene el mismo sentido que se le dio al principio. La otra vez, cuando vino el proyecto, para ser más gráfico, nosotros dijimos «paisaje protegido», y ahora volvemos a lo mismo con modificaciones. Reserva natural, todo lo que es la Laguna de Rocha y los bañados la zona húmeda, y que la autoridad del agua, que le corresponde por el Código de Agua, destine bien sus límites. Y el resto es paisaje protegido, como dijimos, y en esto sí que le da a la municipalidad y al intendente el manejo, en su artículo 5º completo, mientras que en el artículo 7º se establecen todas las restricciones que tiene que tener un proyecto, lo que puede pedir cualquier intendente o cualquiera que quiera hacerlo, como la evaluación de impacto ambiental, qué van a hacer, cómo lo van a hacer.

Si ahí altean sobre los bañados, el agua va a venir, y se va ir para algún lado. Dicen los del barrio que el agua se va a ir a los barrios. Si deforestan, ya van a ser 500 plantas, pero ya talaron 500 plantas y las quemaron.

Todo este tipo de intervención del hombre -como dijimos al principio- no tiene que esperar, porque después generan problemas. Los vecinos del lugar dicen «cuidado con las intervenciones que se hagan, porque pueden originar este tipo de problemas.»

En función de eso, nosotros hicimos un despacho en minoría, con un articulado de diez puntos, declarando «paisaje protegido», con restricciones del manejo por parte de la municipalidad, que obliga a quien quiera hacer algo a presentar como corresponde los proyectos. Además, establece las autoridades competentes que firman la aprobación, para que puedan decir «esto es compatible, ese uso se puede o no se puede.»

La realidad es que no todos pensamos igual, y me parece bien. Mi opinión es personal. Hasta ahora creo haber representado al resto de los integrantes de la Comisión o a una parte. Creo que va a haber pro-blemas, creo que la ley no va a ser apli-cable. Va a haber problema en la justicia. Y en algún momento a lo mejor se encontrará una solución mejor.

En definitiva, me parece que la variable de la dimensión ambiental comienza a ser mucho más considerada. Durante mucho tiempo intervenimos en la naturaleza sin ningún control y sin fijarnos en los problemas habitacionales. Y en este caso, por

un cortito tiempo, a nosotros nos toca la responsabilidad de incorporar esto en la consideración de todos los proyectos que nos envían en la comisión, cuando el resultado es el trabajo de todos. Se discute, se trata, se convoca a algunos –no quiero dar nombres-, pero el gobierno provincial ha participado mucho de todas estas cosas que estoy diciendo y en la elaboración que terminará siendo una ley de acuerdo a los resultados de la votación.

Escuchamos a todo el mundo, tratamos de consensuar, atendimos todos los criterios y el resultado es éste, dos despachos, y no tengo nada más que decir.

Sr. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador Vázquez.

Sr. VAZQUEZ.- Señor presidente: la clase que nos ha brindado el señor senador Orlando Costa exime de entrar en argumentos concretos acerca de la inviabilidad del proyecto en mayoría y por qué nuestro bloque va a apoyar el proyecto en minoría.

No quiero ahondar en estos fundamentos porque fueron muy exhaustivos, muy detallados y bastante elocuentes, pero la reflexión que hago es que todavía estamos a tiempo de subsanar algunos errores, de corregirlos. Me parece que hay cosas que están determinadas y son inexorables. Creo que hago una convocatoria política de tratar de mejorar este proyecto, teniendo en cuenta el criterio que se tuvo cuando se elaboró el presupuesto nominal, que era contemplar un grado de interés que estaba dado por un préstamo de tierras a título precario, por un determinado tiempo, a dos instituciones: los clubes Boca Juniors y Racing Club. Al mismo tiempo, se trataba de intentar, como se hace en el mismo proyecto, tener el resguardo, con los fundamentos que hace poco tiempo afirmamos cuando se votó el proyecto como reserva natural.

Entonces, me parece que ese proyecto en minoría tiene la virtud de contemplar esos dos puntos de vista. Creo que podemos pasar a un cuarto intermedio para la próxima sesión, por cuanto me parece que todavía estamos a tiempo de evitar un problema que no lo vamos a tener nosotros, sino que seguramente lo van a tener los ciudadanos que habiten el lugar cercano a la Laguna de Rocha y, también, a los clubes, que van a intentar hacer obras en ese lugar.

Me voy a permitir una reflexión política, que tiene que ver con cómo nosotros apreciamos estas cuestiones vinculadas al medio ambiente. Considero que hay todo un cambio de mirada que debemos hacer los partidos políticos acerca de las cuestiones de la naturaleza para cambiar el paradigma.

Nosotros, históricamente, los partidos políticos tradicionales, desde la revolución industrial, ya sean de raíz cristiana, marxista, etcétera, han tenido al hombre como el centro de la preocupación política. Creo que tendríamos que tener una mirada más amplia. El avance de la ciencia y del conocimiento nos determina que la mirada política hoy tiene que estar en el universo, en el sentido de que el hombre es parte de ese universo. Por lo tanto, las preocupaciones políticas las tenemos que tomar vinculadas al hombre, pero también en el contexto en el cual está inserta la actividad del hombre.

Si ajustamos nuestra mirada política a esta situación, creo que también vamos a tener una mirada proyectada hacia el futuro y vamos a estar más ajustados no sólo a nuestros intereses, sino a los intereses de las generaciones futuras.

Sr. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador Asseff.

Sr. ASSEFF.- Señor presidente: voy a hacer un pequeño relato histórico y voy a adelantar, ya que el senador De Fazio no ha hablado todavía, lo que fue la reunión de comisión que, tal como lo relató el senador Orlando Costa, fue muy fructífera, muy importante y a todos nos aclaró un montón de con-

ceptos. Es más: el senador De Fazio aportó elementos importantes en lo que era la determinación de la jurisdicción y la competencia que tenían tanto la Nación como la Provincia, y la jurisdicción que tenía la Municipalidad en base a diversas leyes.

Esa zona de referencia, que está en el Aeropuerto de Ezeiza y que está en la autopista Ricchieri -que como bien dijo el señor senador Costa es una barrera verde-, viene de hace muchísimos años. Si me remonto históricamente, cuando se hizo el aeropuerto Ministro Pistarini, hubo distintas posturas a favor y en contra, porque se consideraba que era un bañado, tierras bajas, y porque eran lugares de gran humedad, donde iban a surgir enormes dificultades. Sin embargo, aquel gobierno del general Perón tomo la decisión de hacerlo en ese lugar.

Si miran fotos antiguas o leen las consideraciones de aquella época, observarán que se llevó a cabo una política ambiental. Si tomamos a Florentino Ameghino y al Perito Moreno, cuando crea el primer parque nacional, veremos que las consideraciones son muy modernas porque son aplicables a este siglo.

Hay que ver la historia del desarrollo de nuestra Nación en la preservación de los bosques y de los recursos. Por supuesto, después del Convenio de Estocolmo, del Club de Roma, de diversos convenios, protocolos y tratados, fue modificándose, adaptándose e incorporándose a la Constitución Nacional y provincial. Se incorporaron un montón de leyes que determinaron muy bien la jurisdicción y dominio tanto en la Nación como en la Provincia y en los municipios.

Lo que se pretendió, por parte de los que firmaron el despacho en minoría, fue encontrar puntos en común y consensos para que esta ley no sea modificada, sino que beneficiara, preservando, principalmente, lo que construyeron, tanto el aeropuerto como la autopista y todo ese desarrollo que se hizo, que fue para la preservación del medio ambiente y que fue un pulmón para los grandes centros urbanos que se estaban formando.

No se trata de una lucha política ni de una pelea para determinar quién tiene razón y quién no, sino consensuar en base a la recalificación que hay. Como bien lo expresó el señor senador Orlando Costa, se pueden encontrar puntos en común, se pueden evitar errores que, seguramente, el Poder Ejecutivo va a tener que enmendar, y se puede hacer un despacho que beneficie a todos.

Si usted me pregunta mi opinión , creo que no se debería hacer nada porque estos clubes profesionales puedan encontrar otros lugares. Una persona que vino de los vecinos autoconvocados bien dijo que hay un montón de tierras que podrían beneficiar a estas instituciones y también contribuir al desarrollo.

Los argumentos fueron los que utilizamos cuando tratamos el año pasado el otro predio que está en Lomas de Zamora, que eran los de preservar las hectáreas de Santa Catalina; en esa ocasión legislamos, y legislamos bien. En esa oportunidad vinieron las autoridades del OPDS, que fueron convocadas por el presidente de la comisión, y ahí pudimos charlar sobre estos temas.

Lo que se busca es consenso y una legislación que pueda ser aplicable a todos, para beneficiar a la comunidad, para preservar también a todos aquellos que han trabajado desde la integración del aeropuerto y los bosques, que tanto benefician, y de los clubes que se pueden instalar, y para evitar las inundaciones.

Hay que ver los informes de Hidráulica de hace sesenta o setenta años para ver qué dicen de esas tierras y qué referencias hacen a estos reservorios naturales, como lo reflejaba Florentino Ameghino en la Cuenca del Salado, lo que sirve la mala intervención del hombre, a fin de que estas cuestiones traigan beneficios a todos y tengamos un ambiente sano, equilibrado, como dice la Constitución Nacional y de la Provincia.

Ese es el espíritu del despacho de la minoría, y agradezco la documentación que nos permitió establecer algunos errores que pudiéramos haber tenido sobre el dominio.

También quedó en claro que lo que buscamos nosotros es que se preserve algo que es tan importante, y que tantas generaciones de argentinos y tantos gobiernos han preservado, para que no se cometa un error, ya que ahora es subsanable y salvable, además de que se pueda conformar a todas las partes.

Sr. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador De Fazio.

Sr. DE FAZIO.- Señor presidente: en primer lugar, cabe lo que decían los senadores preopinantes respecto del espíritu de la comisión. Había mencionado, inclusive, en el discurso de fin de año justamente el espíritu de la Comisión de Ecología, y es como lo han dicho los senadores: muy constructivo.

Por eso reafirmo que lo que estamos buscando es una salida positiva, e inclusive creo que tenemos amplias coincidencias en el objetivo a lograr.

La única diferencia que tenemos es quizás de estrategia legislativa, y si nosotros consideramos que deba volver este proyecto a la Honorable Cámara de Diputados es para subsanar los dos errores materiales, uno involuntario y otro por ese pelo del que hablaba el señor senador Orlando Costa. En realidad, no es que haya sido un error del autor del proyecto en la Honorable Cámara de Diputados, sino que fue tomado de un trabajo del ACUMAR, que se fue repitiendo.

Lamentablemente, podríamos pedirle al Poder Ejecutivo que vete las cuatro primeras líneas de los fundamentos.

También quisiera reafirmar un concepto del señor senador Orlando Costa, en el sentido de que hay que tener mucho cuidado cuando se legisla sobre reserva natural, porque trae restricciones que después son complicadas de revertir.

Cuando la gente tiene una reserva natural, no quiere después perder ese status pasando a un status inferior, como puede ser paisaje protegido, que es lo que creo que pasa acá. La gente del lugar tiene una reserva natural sobre toda la extensión. Nos costó mucho explicarles que en realidad lo que estamos haciendo es una corrección, porque el titular de tres parcelas -en este caso es el Estado nacional- nos advierte que hemos legislado con este instituto tan rígido sobre tres parcelas que no integran justamente el sistema de lagunas, y que por actos administrativos previos se habían otorgado a dos instituciones deportivas a través de un uso precario.

Entiendo la dificultad de la gente que no conoce de jurisdicción, de competencia y de legislación. Estamos modificando algo que quizás si hubiese nacido, como acá creo que todos coincidimos, con un status menor, de paisaje protegido, no estaríamos discutiendo esto, porque se le podría haber dado ese uso tranquilamente.

Pero la realidad es que el bloque de la mayoría considera que este tema hay que resolverlo y que todo lo que deba ser aclarado, en realidad, puede ser producto no solamente de la reglamentación, sino de normas fijadas en el tiempo.

Ningún emprendimiento puede realizarse sin autorización del A.D.A., ni Hidráulica, ni del municipio donde está asentado, porque debe presentar un proyecto de obra. Cuando uno presenta un proyecto de obra sobre un predio bajo la cota, necesariamente va a tener que recurrir a una aprobación de la Dirección de Hidráulica y de la Autoridad del Agua.

Otro punto que yo quería marcar en cuanto a la preocupación ambiental, -obviamente a todos nos interesan los árboles y a todos nos interesan los pájaros- es que esta zona es excepcionalmente muy llamativa por la migración desde Norteamérica de varias especies. Pero creo que, como decía el señor senador Vázquez, el centro tiene que estar en el hombre, fundamentalmente, y a mí me gustaría que

muchos vean la misma preocupación de los árboles y de las aves, pero por la gente.

Si ustedes miran este mapa o miran en Google, van a ver el avance de los barrios precarios sobre la laguna. La gente se sigue asentando sobre zonas que saben que se inundan, y no es un problema de este gobierno de Esteban Echeverría, sino que es un proceso que se inicia en los años '80, y que cada vez va avanzando más.

En la última inundación todos hicieron foco en La Plata, pero acá también se inundaron y estuvieron tres días abajo del agua, y hablan de pérdida de vidas, pero no salió en ningún medio.

Esto es también medio ambiente. Medio ambiente es prestarle atención al ordenamiento urbanístico y territorial, porque si el Estado, en sus tres niveles, y las ONGs, se preocupan por los pájaros y los árboles solamente, no hacen también una mirada sobre el ordenamiento territorial. Después, nos vamos a agarrar la cabeza, y esto no sucede solamente en Esteban Echeverría, sino que sucede en todo el Conurbano.

Coincido con la nueva mirada y con la exhortación a tomar medidas que a veces no son simpáticas, como por ejemplo tratar de que no haya un asentamiento irregular sobre zonas bajas.

Hay una zona que se llama El Pantano. ¿Qué es lo que les dice? ¿Qué va a pasar cuando llueva en El Pantano? ¿O en La Matanza, en la zona de La Hoya? ¿Qué piensan que va a pasar? Se va a inundar. Claro que estamos preocupados.

¿Qué estamos discutiendo acá? Lamentablemente no estamos discutiendo temas ambientales, sino que estamos discutiendo quizás cuestiones dominiales, de derecho de propiedad y del uso de esa propiedad.

Quiero leer, si me permite, señor presidente, me da permiso, algunas cosas muy breves.

Esta es una nota del año 2011, de la municipalidad de Esteban Echeverría, que dice: «Atento a la resolución 958 de la Autoridad del Agua, mediante la cual se marcó la línea de ribera para la delimitación del Sistema Lagunar de Rocha y el área de expansión de bañados realizada según expediente 2436-15307/09, y la resolución 111, del 8 de febrero de 2011 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, mediante la cual se ha concedido el uso de 327.710,71 metros cuadrados a Racing Club Asociación Civil, y 319.483,43 metros cuadrados al Club Atlético Boca Juniors, se ha graficado en plano general de Esteban Echeverría las áreas ocupadas por ambas delimitaciones, observándose que no existe superposición alguna entre las superficies representadas en el plano citado».

¿Qué quiere decir esto? Que estas cesiones no corresponden al Sistema Lagunar de Rocha.

Estamos hablando de predios que se han incluido erróneamente. Concretamente, estamos hablando de las parcelas 827, 828 y parte de la 829. ¿Por qué dice parcialmente? Porque después va a haber que hacer una demarcación. Es más: los clubes ya han presentado la delimitación de la zona. Es bueno señalar que sobre 1.000 hectáreas, estamos afectando 60, aproximadamente. La Presidencia de la Nación ha afectado 60.

Aquí tengo una nota de la ONABE, Agencia de Administración de Bienes del Estado. Ante una nota de consulta de esta Casa, dice lo siguiente:

«En atención a ello, pongo en vuestro conocimiento que oportunamente tomó intervención el área técnica de la Agencia de Administración de Bienes del Estado, emitiendo el Memorando 218/13 de fecha 26 de marzo del corriente año y ha formalizado a través del mismo un estudio integral del cuadro de situación existente, determinándose cuáles son los predios que han sido cedidos en los términos de la Ley de Contabilidad a favor de las entidades Racing Club, Asociación Civil y Club Atlético Boca Juniors.

A mayor abundamiento, dicha intervención ha indicado que las superficies de terreno otorgadas a ambas instituciones, pertenecientes a partes de las parcelas nú-

meros 827, 828 y 829, no se encuentran afectadas por el Sistema Lagunar de la Laguna de Rocha, motivo por el cual esta Agencia considera necesario expresar, teniendo en cuenta los argumentos contenidos en el citado memorando, que debería propiciarse ante la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires la modificación de la Ley Provincial 14.448".

Después, sigue un pormenorizado análisis parcelario y catastral que he incorporado al expediente, donde queda claramente determinado que son parte del dominio privado del Estado Nacional y que no forman parte de la laguna. Eso no quiere decir que no forme parte de la laguna. No quiere decir que no sólo deba cumplir con las resoluciones de Hidráulica, de Impacto Ambiental, y los trámites municipales, sino que además, pesa sobre la misma una medida cautelar -que entiendo vigente-, de la justicia federal competente en la causa Mendoza, porque este sistema lagunar, obviamente, integra la cuenca Matanza-Riachuelo y pesa una medida cautelar que analiza, concretamente, el impacto ambiental de estas construcciones sobre el plano integral del cumplimiento del fallo de Mendoza.

En consecuencia, no sólo va a tener un examen de las autoridades provinciales y municipales, sino que también va a tener un examen del juzgado federal número 1 de Morón, al cual se le ha transferido, por tener jurisdicción sobre el caso Mendoza, y va a seguir muy de cerca para que no afecte ningún sistema de humedales o de reservorio que haga al funcionamiento del complejo Matanza-Riachuelo.

Creo que están garantizadas las restantes cuestiones o dudas que tenía la gente, o el temor de que se pudieran desproteger algunas áreas por cierta ambigüedad del articulado. Quizás coincidamos también con que podríamos haber sido un poco más precisos en la redacción original, porque es cierto que habla exclusiva y parcialmente, pero eso queda compensado por todas las delimitaciones administrativas que han hecho tanto las autoridades del agua como el municipio.

En los planos queda claro cuál es el área. No hay ambigüedad en ese sentido. Quizás parezca en la redacción del articulado, pero cuando uno va a los instrumentos complementarios, está claro que se está protegiendo todo.

No sólo se está protegiendo todo sobre estas 60 hectáreas, sino que por los proyectos que hemos tenido conocimiento del Club Atlético Racing, estamos hablando de cinco canchas de fútbol y de un vestuario, una pequeña construcción en donde los chicos van dormir y se van a bañar. No estamos hablando de actividades reñidas con el paisaje protegido o con la reserva natural. Estamos hablando de cinco canchas de fútbol para la práctica recreativa y deportiva. Además, enfrente, del lado de Ezeiza, está el complejo de la AFA, y que yo sepa no ha causado ningún daño ambiental. Hace daño deportivo, pero no ambiental.

Por lo tanto, no creemos que esto vaya a afectar nada, así que por estos motivos vamos a votar afirmativamente este proyecto.

Sr. PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora Barrionuevo.

Sra. BARRIONUEVO.- Señor presidente: después de haber escuchado a los distintos senadores preopinantes, pienso que lo que abunda no daña, y ante las distintas situaciones que se dan, me pregunto cuál es el apuro de sacar hoy el proyecto. ¿Por qué no lo volvemos a comisión para que vuelva a Diputados y que salga como corresponde? De no ser así, voy a acompañar con mi voto el dictamen de la minoría.

Sr. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador Orlando Costa.

Sr. COSTA (Orlando).- Señor presidente: quiero hacer una aclaración. Creo que ya lo dije, pero por ahí no quedó claro. No sé si encontramos coincidencias con el señor

senador De Fazio o verdaderamente pensamos distinto. Ya dije que el ambiente no es sólo cuidar las mariposas, que ya no hay. Obviamente la persona, la mujer, el hombre, nosotros somos los destinatarios de los beneficios que da la naturaleza; entonces, si cuidamos la naturaleza, cuidamos el ambiente.

Hice la advertencia de que cualquier obra no debidamente planificada, evaluada, controlada, analizada y aprobada puede generar inundaciones, como dicen los vecinos. A propósito de lo que dijo el senador, los vecinos manifiestan que del otro lado de la Ricchieri y en donde están los terrenos de la AFA hay muchos terrenos nacionales que podrían servir. Son lugares mucho más adecuados para las actividades que tienden a hacer los clubes.

En realidad, no conozco el lugar, hice este planteo general, describí lo que nosotros legislamos y manifesté esta preocupación. El informe del ONABE e, incluso, la misma ACUMAR, no tiene la precisión técnica que puede tener la opinión fundamentada de la autoridad del agua con respecto a la actividad hidráulica, ni tampoco la Dirección de Áreas Naturales.

Sé que con este proyecto va a haber un problema con el Ejecutivo. Conozco la opinión de los técnicos de la OPDS. Probablemente, como pasó en la anterior, el gobernador firmó una ley con todas las retenciones, y ahora firma una ley en donde libera un montón de cosas. Pero en el medio van a seguir quedando estos problemas.

Reitero: los clubes pueden hacer lugares para determinadas actividades, y es bueno para la gente, pero si se libera todo ¿qué sucedería?. ¿Y si no sólo pueden hacer canchas o vestuarios? ¿Y si hacen otra cosa? ¿Y si hacen viviendas, hoteles o cualquier construcción? Lo dice la cautelar, pero después dice que prohibe toda actividad, y al final no es a la cuestión de fondo. Vamos a ver si lo pueden decidir. Además, no sé si el juez puede decir qué se va a hacer y qué no. Esto depende de nosotros, de los organismos provinciales, que somos los que vamos a tener que tomar las decisiones.

Esperemos que tengan razón, que salga todo bien, que todo lo que se haga sea bueno, que conviva la naturaleza con el hombre. Yo marqué los defectos que tiene la ley. Creo que en su faz operativa va a tener inconvenientes y probablemente vuelva acá como volvió la otra.

Por lo tanto, quería aclarar esto de defender el medio ambiente y, fundamentalmente, defender a las personas que son, las que deben cuidar el medio ambiente.

Sr. PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora Gainza.

Sra. GAINZA.- Señor presidente: creo que hemos escuchado numerosas reflexiones, y se me ocurre que ninguno de nosotros puede hablar más allá de estas cuestiones puntuales, ya que somos legisladores, hacemos leyes, y se supone que las tenemos que hacer bien.

Coincido con que el hombre es importante, pero también coincido que el medio ambiente no es una cuestión superflua ni secundaria. El medio ambiente es el que hace a la vida sana, y concibe la vida de tal manera que el hombre y el medio ambiente van juntos; me parece que separados no es posible imaginarlo.

Creo que han sido señaladas por el señor senador Orlando Costa, con muchísima claridad, las innumerables contradicciones jurídicas y la aplicación de distintos regímenes, que van a crear toda una serie de conflictos jurídicos, porque estamos dándole tratamiento de paisaje protegido y al mismo tiempo estamos aplicando normas que hemos establecido para que se trate como reserva natural.

Esta contradicción y estos graves errores jurídicos los tenemos que salvar acá. Nosotros no podemos esperar que sea el Poder Ejecutivo o una sentencia que tengan que terminar aclarando, mediante reglamentación o mediante fallos, qué es lo que

los senadores quisieron decir. Creo que uno de los principios que tiene una ley es que debe ser clara, y esta no lo es.

Pongámonos de acuerdo, y quizás sea necesario delimitar, precisamente, que la zona de la laguna sea un paisaje protegido. Por ahí, decimos que queremos que la laguna sea reserva natural y no queremos que sobre esta laguna se haga nada. Tenemos ese consenso y dejemos «paisaje protegido» para el resto de las hectáreas, y pongámonos de acuerdo quién es la autoridad que puede establecer, si es el municipio, o si es la OPDS, porque acá estamos haciendo algo que no lo va a entender nadie. Y me parece que no es la función del legislador hacer leyes que no se entiendan.

La función nuestra es la de legislar para todos y con claridad, para establecer un régimen jurídico, y acá estamos estableciendo todo un régimen jurídico con superposiciones de normas que, en algunos casos, se contradicen.

Por eso, voy a apoyar el proyecto de la minoría porque creo que condice todo, en cuanto a la protección del medio ambiente, a la finalidad que se persigue, y porque me parece que en esta ley estamos aportándole claridad. Creo que satisface los deseos y las necesidades de todos, tanto de los clubes como del medio ambiente y de los vecinos.

Por otro lado, apoyar el despacho de la mayoría, con todas las cosas que se han dicho claramente, me parece que es una actitud que solamente puede ser llevada adelante por un capricho o por una tozudez que no beneficia a nadie.

Sr. PRESIDENTE.- Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va votar el proyecto en general, conforme al despacho por mayoría de la Comisión de Ecología, Medio Ambiente y Desarrollo Humano.

- Se vota.

Sr. SECRETARIO (Pignocco).- Aprobado.

Sr. PRESIDENTE.- Se va a votar en particular.

Sr. SECRETARIO (Calderaro).- Artículos 1º y 2º.

Sr. SECRETARIO (Pignocco).- Aprobados.

Sr. PRESIDENTE.- Es ley. Se comunicará al Poder Ejecutivo y a la Honorable Cámara de diputados.

- 22 -
CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

Sr. PRESIDENTE.- Corresponden considerar el asunto número 36.

Sr. SECRETARIO (Calderaro).- Proyecto de solicitud de informes de la señora senadora Gainza sobre aspectos vinculados con cursos de capacitación para el personal de la salud relacionados con la problemática de la violencia familiar y sexual.

Tiene moción de preferencia para ser tratado con despacho de la Comisión de Salud Pública, y tiene dictamen de la misma. (F-134/12-13) *(Ver punto nº 45 del Apéndice.)*

Sr. PRESIDENTE.- En consideración el proyecto en general, conforme al despacho de la Comisión de Salud Pública.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Se vota.

Sr. SECRETARIO (Pignocco). Aprobado.

Sr. PRESIDENTE.- Se comunicará al Poder Ejecutivo.

- 23 -
DEUDA DE IOMA CON PROVEEDORES

Sr. PRESIDENTE.- Corresponde considerar el asunto número 37.